



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Gomez viuda de Arsenio Rodriguez vecina de esta Ciudad manifestando hallarse con veinte y nueve Cabras de Leche para el Comun abasto y medicina de los Pobres Enfermos a Quo fin replica a esta Ciudad se digno Concederle Licenzia para el Parturagio en la Dehesa y quanto con lo demas que dho memorial refiere; de Quo Contexto Inteligencia a esta Ciudad = Dijo Concedia y Concedio Licenzia ala sus dha para que apazenten en dhos quartos y Dehesa las Veinte y nueve Cabras que Refere =

Despacho del Consejo de Guerra

La Ciudad Dijo que hauendose requerido al señor Intend.^{te} de Marina del Mediterraneo con el despacho del Real Consejo de Guerra para que se quitasen los autos originales esecutados por el Sr. Manuel de la Cruz Ministro de Marina y para que se levantaran los apremios que en el se Refieren; a que dio su Cumplimiento llano y Igualm^{te} lo dio el Sr. Corregidor de esta Ciudad, y que en su consecuencia se levantaran dhos apremios, en cuos terminos siendo como es forzoso practicarse por parte de esta Ciudad las diligencias que tiene acordadas y demas que Conspieren a su pretension como las desarrregladas Probidencias que desp en sus Autos de Vista, y que en su virtud se estan practicando en diferentes partes de este termino y

[Handwritten signature]

